

N° int.: 2273760

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°1173 del  
09/07/2009 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°403 del 08.06.2009; de la  
Gobernación Provincial de ELQUI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1203.-

COQUIMBO, 08 de Julio de 2010

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°1173 del  
09.07.2009; de la Gob Elqui, se le otorgó visación de residente SUJETA A  
CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Mirian Janett TINCO  
SANCHEZ de nacionalidad PERUANA.

b) Que de acuerdo a información registrada en el Sistema B-  
3000, la extranjera presentó un cambio de calidad y lo solicitado por el nivel  
central, correo electronico de fecha 08.07.2010.-

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del  
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea  
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o  
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el  
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas  
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial  
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,  
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°1173 DEL  
09.07.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, que concede visación SUJETA  
A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Mirian Janett TINCO  
SANCHEZ de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°403 DEL 08.06.2009  
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, por cambio de Calidad.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de  
Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

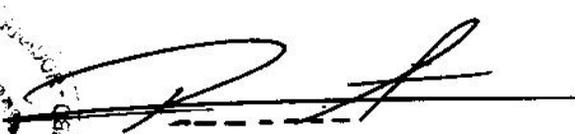


PA/7087/AVD  
[30081] 08/07/2010

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de ELQUI



  
PABLO ARGANDOÑA MEDINA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI